

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0200/07/24

Oficio N°: MICH/GA/04/3376/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de julio de 2024

SALVADOR ROCHA SEGURA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8051/2018 de fecha 16 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (), 15.638 Metros cúbicos	2	206	207	28305801	28305802
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (), 2.729 Metros cúbicos	1	208	208	28305803	28305803
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (), 1.773 Metros cúbicos	1	209	209	28305804	28305804
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4.777 Metros cúbicos	1	210	210	28305805	28305805
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (), 218.934 Metros cúbicos	19	211	229	28305806	28305824
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (), 16.377 Metros cúbicos	2	230	231	28305825	28305826
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 5.319 Metros cúbicos	1	232	232	28305827	28305827
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 14.331 Metros cúbicos	2	233	234	28305828	28305829
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (), 62.553 Metros cúbicos	6	235	240	28305830	28305835
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (), 6.824 Metros cúbicos	1	241	241	28305836	28305836
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 26.595 Metros cúbicos	3	242	244	28305837	28305839
1.- El Tabardillal o La Cantera, Pátzcuaro, D-16-066-TAB-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 71.657 Metros cúbicos	6	245	250	28305840	28305845

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de junio de 2025.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0200/07/24

Oficio N°: MICH/GA/04/3376/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de julio de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

